

Expediente: ILPT-20/89-CA  
Entidad: Diplas, S.L.  
Importe: 888.476

Expediente: ILPT-30/89-CA  
Entidad: Diplas S.L.  
Importe: 977.946

Expediente: AAT-1/89-CA  
Entidad: Francisca García Boada.  
Importe: 47.600

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

Expediente: AAT-2/89-CA  
Entidad: Cayetano Lojo Rodríguez  
Importe: 47.600

Cádiz, 15 de diciembre de 1989.- El Delegado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

Cádiz, 6 de noviembre de 1989.- El Delegado.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1989, de la Delegación Provincial Provincial de Cádiz, sobre ayudas concedidas a Centros Especiales de Empleo y Autónomos Minusválidos.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas dos subvenciones concedidas por la Organización de Certámenes Comerciales.

La Orden de 7 de abril de 1987 de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, regula el procedimiento de Ayudas Previstas en los Ordenes del Ministerio de Trabajo de 21.2.86 y 9.4.86.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989, he resuelto hacer públicas dos subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 14 de diciembre de 1988 (publicada en BOJA n° 14, de 21 de febrero de 1989), reguladora de la concesión de subvenciones a las entidades organizadoras de Ferias y Certámenes Comerciales en la Comunidad Autónoma Andaluza.

En base a los citados Programas se han concedido ayudas a Centros Especiales de Empleo y Autónomos Minusválidos.

Expediente: ILPT-21/89-CA  
Entidad: CEE-Monte Calbe-Asansull.  
Importe: 1.330.380

Expediente: FYC-JA-46/89.  
Perceptor: Ayuntamiento de la Puerta de Segura (Jaén).  
Certamen: III Mercado Turístico Comercial del Parque Natural de las Sierras de Segura, Cazorla y Las Villas.  
Subvención: 500.000 ptas.

Expediente: ILPT-22/89-CA  
Entidad: CEE Al-Andalus S.A.L.  
Importe: 541.630

Expediente: FYC-SE-58/89.  
Perceptor: Institución Feria de Muestras Iberoamericana de Sevilla.

Expediente: ILPT-23/89-CA  
Entidad: CEE Diplas S.L.  
Importe: 942.936

Certamen: Construcción'89.  
Subvención: 1.000.000 ptas.

Expediente: ILPT-24/89-CA  
Entidad: CEE Lodelmar-Afanas  
Importe: 1.493.760

Sevilla, 15 de enero de 1990.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

Expediente: TAMS-6/89-CA  
Entidad: Teresa Morilla Jaren  
Importe: 400.000

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989.

ORDEN de 9 de enero de 1990, por la que se convocan ayudas para actividades científicas organizadas por las academias de Andalucía.

Cádiz, 20 de noviembre de 1989.- El Delegado.

El papel que desempeñan las Academias propiciando encuentros de especialistas de prestigio y organizando numerosos cursos, conferencias, congresos y seminarios de carácter cultural, científico y tecnológico, aconseja convocar ayudas destinadas al fomento de estas actividades, dentro de las acciones que desarrolla el Plan Andaluz de Investigación.

Por ello, esta Consejería ha dispuesto:

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial Provincial de Cádiz, sobre ayudas concedidas a Centros Especiales de Empleo.

Primero. Convocar Concurso Pública para la adjudicación de Ayudas para la Organización de Cursos, Conferencias, Congresos y Reuniones Nacionales e Internacionales de carácter Cultural, Científico y Tecnológico; organizadas por las Academias pertenecientes al Instituto de Academias de Andalucía, por un importe de once millones de pesetas.

La Orden de 7 de abril de 1987 de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social, regula el procedimiento de Ayudas Previstas en los Ordenes del Ministerio de Trabajo de 21.2.86 y 9.4.86.

En base a los citados Programas se han concedido ayudas a Centros Especiales de Empleo.

Segundo. Facultar a la Dirección General de Universidades e Investigación y a la Dirección del Plan Andaluz de Investigación para que adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de esta Orden, que entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Expediente: ILPT-26/89-CA  
Entidad: Ladelmar-Afanas  
Importe: 746.880

Sevilla, 9 de enero de 1990

Expediente: ILPT-27/89-CA  
Entidad: Peter-Rain  
Importe: 443.460

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejera de Educación y Ciencia

Expediente: ILPT-28/89-CA  
Entidad: Al-Andalus S.A.L.  
Importe: 559.823

## ANEXO

Normas para la convocatoria de ayudas para actividades científicas organizadas por las Academias de Andalucía.

Expediente: ILPT-29/89-CA  
Entidad: Monte Calpe Asansull  
Importe: 886.920

Primera: Beneficiarios.  
Podrán acogerse a esta convocatoria las Academias pertenecientes al Instituto de Academias de Andalucía.

Segunda: Solicitudes y documentación.

Las solicitudes se presentarán por duplicado en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia, y deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

Programa provisional.

Presupuesto total estimado de ingresos y gastos, detallado por conceptos.

Datos personales del responsable ejecutivo o del Comité Organizador de la actividad.

Tercera: Resolución.

El estudio y evaluación de las solicitudes se efectuará por una Comisión de Selección, presidida por el Director General de Universidades e Investigación y de lo que formarán parte representantes de la Consejería de Educación y Ciencia, de las Academias, de las Universidades y demás Centros de Investigación ubicados en Andalucía, que propondrán el importe de las ayudas.

Cuarto: Plazo.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 20 de febrero de 1990.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 1989, de la Universidad de Sevilla, por lo que se modifica la relación de puestos de trabajo de esta Universidad, de 24 de noviembre de 1988.*

Desde que se publicó la Relación de Puestos de Trabajo de 24 de noviembre de 1988 hasta el momento actual, la experiencia acumulada aconseja abordar, de forma extraordinaria, una nueva ampliación y modificación de la misma para resolver necesidades que por su carácter exigen una pronta atención sin demorarse hasta la próxima actualización general de la Relación de Puestos de Trabajo.

La ampliación viene dada por la necesidad de atender los nuevos Centros y Titulaciones, así como para los Departamentos ya constituidos.

Para la determinación de estos Puestos de Trabajo se ha tenido en cuenta la creación de nuevos Centros (Facultad de Ciencias de la Información y Facultad de Odontología), Titulaciones (Diplomatura de Podología, de Fisioterapia, de Estadística, Graduado Social, así como el Segundo Ciclo de Informática y la Licenciatura de Filología Inglesa) y Departamentos ya constituidos con carencias evidentes de personal para la gestión administrativa de dichas unidades.

Asimismo, la creación de estos Centros, Titulaciones y Departamentos y la nueva Programación Docente implican una mayor relevancia de la actual Sección de Organización y Ordenación Académica, dado lo cual es necesario modificar su actual estructura creando una Sección de Programación Docente, con dos Negociados (Negociado de Plantilla Docente, que estará constituido por el antiguo Negociado de Organización Docente y Negociado de Concursos de Personal Docente, constituido por el antiguo Negociado de Concursos) y una Sección de Ordenación Académica con dos Negociados (Negociado de Centros, Departamentos e Institutos que reemplaza al antiguo Negociado de Departamentos e Institutos y Negociado de Titulaciones y Planes de Estudio, de nueva creación).

Por otra parte, dada la importancia que han adquirido las actividades de Extensión Universitaria y obtenidas subvenciones por un valor superior a 60.000.000 ptas (Fondo Social y Europeo y Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía), se hace imprescindible crear un Negociado de Actividades y Ayudas integrado en la Sección de extensión Universitaria, y dotarlo de 4 Auxiliares administrativos.

En aplicación del artículo 200 de los Estatutos de nuestra Universidad se crea la Unidad de Registro de Personal.

Artículo 1. Quedan incluidos en la relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Sevilla según figura en Anexo I.

Artículo 2. Cambian de denominación.

Jefe Sección Organización y Ordenación Académica pasa a denominarse Jefe Sección Ordenación Académica.

Jefe Negociado Organización Docente, pasa a denominarse Jefe Negociado Plantilla Docente.

Jefe Negociado Concursos pasa a denominarse Jefe Negociado Concursos Personal Docente.

Jefe Negociado Departamentos e Institutos pasa a denominarse Jefe Negociado Centros, Departamentos e Institutos.

Artículo 3. Los complementos señalados a los puestos de trabajo lo son en la cuantía vigente para el año 1989.

Artículo 4. Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 28 de noviembre de 1989.- El Rector, Javier Pérez Royo.

CATEGORIA	CENTRO	NIVEL	NºPLAZAS	FORMA	PROVISION	ESPECIFICO	GRUPO
Jefe Secretaria	Fac.CC.Informacion	18	1	Concurso	228.800		CD
Administ. o Auxiliar	" " "	14	2	"	145.600		CD
Auxiliar	" " "	14	1	"	112.320		D
Jefe Secretaria	Fac. Odontologia	18	1	"	228.800		CD
Administ.o Auxiliar	" " "	14	2	"	145.600		CD
Auxiliar	" " "	14	1	"	112.320		D
Administ. o Auxiliar	Diplomatura Podologia	14	1	"	145.600		CD
Auxiliar	" " "	14	1	"	112.320		D
Administ. o Auxiliar	Diplomatura Fisiotera.	14	1	"	145.600		CD
Auxiliar	" " "	14	1	"	112.320		D
Administ. o Auxiliar	Diplomatura Estadistic.	14	1	"	145.600		CD
Auxiliar	" " "	14	1	"	112.320		D
Administ. o Auxiliar	Dipl.Graduado Social	14	1	"	145.600		CD
Auxiliar	" " "	14	1	"	112.320		D
Administ. o Auxiliar	Informática	14	1	"	145.600		CD
Auxiliar	" " "	14	1	"	112.320		D
Administ. o Auxiliar	Fac.Filolog.Inglesa	14	1	"	145.600		CD
Auxiliar	" " "	14	1	"	112.320		D
Auxiliar	Departamentos	14	63	"	112.320		D
Jefe Sección	Programación Docente	24	1	"	379.080		AB
Jefe Negociado	Titul.Planes Estudios	18	1	"	228.800		CD